



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **375-17**

09 JUN 2017

Salta,
Expediente Nº 12.109/17

VISTO la Resolución Nº CD-169/17 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para la asignatura Administración de Servicios de Alimentación de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs.5 del presente expediente, el Director General Administrativo Económico y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple temporario, será imputado en las economías remanentes del cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación Exclusiva, liberado por jubilación de la Nut. Patricia MORENO, pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-240/16 y sus modificatorias.

Que a fs. 94 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que en el Despacho Nº 123/17 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 93 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Romina Débora MARQUEZ, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-17 o nueva disposición. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías remanentes del cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva, liberado por jubilación de la Nut. Patricia MORENO y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-240/16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **375-17**

09 JUN 2017

Salta,
Expediente N° 12.109/17

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/17 del 23 de Mayo de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para la asignatura Administración de Servicios de Alimentación de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente a la Lic. Romina Débora MARQUEZ, D.N.I. N° 33.696.217, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.017 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en las economías remanentes del cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación Exclusiva, liberado por jubilación de la Nut. Patricia MORENO y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-240/16.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. MARQUEZ que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la Lic. Márquez deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **375-17**

09 JUN 2017
Salta,
Expediente N° 12.109/17

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa